

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

TALLER PILOTO DE DIALOGO SOBRE LAS OBSERVACIONES FINALES DEL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

(organizado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Gobierno del Ecuador)

Quito, Ecuador,
27, 28 y 29 de agosto de 2002

Informe

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), en cooperación con el Gobierno de Ecuador, organizó el primer Taller Piloto de Diálogo sobre las Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos, que se celebró del 27 al 29 de agosto de 2002. El taller se llevó a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, Avenida Diez de Agosto y Carrión, en Quito.

La apertura del taller la realizó el Embajador Jaime Marchán, Viceministro de Relaciones Exteriores del Ecuador y miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, participando también en la misma la Sra. Aase Smedler, Representante Residente del PNUD, Coordinadora Residente y el Sr. Roberto Garretón, Representante Regional del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para América Latina y el Caribe, así como, María Francisca Ize-Charrin, Jefa de los Servicios de Apoyo, OACDH, Ginebra.

El taller se realizó en dos partes - una más teórica con diversas ponencias, seguidas por un trabajo en grupos, completándose con una exposición por cada grupo en el plenario sobre las conclusiones de los respectivos grupos.

Las intervenciones del primer día, 27 de agosto de 2002, corrieron a cargo del Sr. Rafael Rivas-Posada, miembro del Comité de Derechos Humanos, sobre el proceso de seguimiento de las observaciones finales y las decisiones respecto a comunicaciones individuales por parte del Comité de Derechos Humanos y del Sr. Roberto Garretón, Representante Regional para América Latina y el Caribe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, sobre la lucha contra la impunidad en América Latina: obstáculos en la implementación de las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos.

El primer día, los cuatro grupos trabajaron dos temas cada uno de entre los siguientes:

Tema I: La situación de la mujer: a) falta de igualdad de derechos; b) violencia doméstica; Tema II: La administración de justicia (retrasos, interferencias, falta de estabilidad); Tema III: Violaciones de derechos humanos e impunidad; y Tema IV: La situación en las cárceles.

En cada grupo hubo un coordinador del diálogo (un experto del Comité o un miembro de la Secretaría de la OACDH) y un Relator elegido entre los participantes. Los participantes examinaron si las distintas recomendaciones adoptadas por el Comité de Derechos Humanos respecto de los temas propuestos, habían sido o no implementadas y las causas de la no implementación. Se discutieron en profundidad los posibles obstáculos para la implementación de las recomendaciones. También se comparó por que en algunos Estados Partes las recomendaciones habían podido ser parcial o totalmente cumplidas y por que en otros no. Se debatió la asistencia que podía brindar la OACDH a los Estados Partes para ayudarles a implementar las recomendaciones del Comité en el nivel nacional. El relator de cada grupo hizo una presentación en plenario y se dialogó con los expertos sobre las distintas opciones presentadas.

También durante la mañana, hubo un diálogo con representantes de las agencias de las Naciones Unidas.

El segundo día del taller comenzó con una recapitulación del trabajo realizado el día antes.

Se siguió la metodología del primer día, corriendo las ponencias a cargo del Sr. Hipólito Solari-Yrigoyen, Miembro del Comité de Derechos Humanos sobre los 'Ataques contra la libertad de prensa y de asociación: experiencias del Comité de Derechos Humanos a la luz de sus recomendaciones', y por el Sr. Julio Prado-Vallejo, ex miembro del Comité de Derechos Humanos y actual miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre 'El Comité de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: cuadro comparativo'.

El segundo día los participantes se reunieron en dos grupos y discutieron el tema: Arreglos institucionales para dar seguimiento a las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos. Se siguió la misma metodología que en el primer ejercicio. Los participantes examinaron los mecanismos existentes en los distintos Estados Partes participantes para dar seguimiento a las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos, así como su funcionamiento y las deficiencias. Se discutió la efectividad de los mismos, los obstáculos para su funcionamiento apropiado y las posibilidades de mejorarlos. Dentro de los grupos se debatió el papel que pueden jugar las Naciones Unidas, en particular, la OACDH, las organizaciones regionales y las instituciones nacionales de derechos humanos en el funcionamiento de los mecanismos establecidos.

Asimismo durante la mañana del segundo día hubo un diálogo entre los participantes con respecto al papel de la sociedad civil y de las instituciones nacionales de derechos humanos en el cumplimiento de las recomendaciones del Comité.

El jueves 29 de agosto comenzó con una recapitulación de lo acontecido el día anterior y se impartió a los participantes una ponencia sobre la 'Creación de la Unidad de Recomendaciones de los órganos de tratado en los Servicios de Apoyo de la OACDH: funciones y objetivos'. Hubo un diálogo con los expertos sobre las recomendaciones del Comité, y los participantes formularon sugerencias dirigidas al Comité.

Por la tarde se adoptaron el informe y las sugerencias del Taller Piloto, y se procedió a su clausura.

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS DEL TALLER PILOTO DE DIALOGO SOBRE LAS OBSERVACIONES FINALES DEL COMITE DE DERECHOS HUMANOS

Quito, 27-29 Agosto 2002

Los representantes de Gobierno de Argentina, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Perú, República Dominicana y Venezuela, representantes de instituciones nacionales de derechos humanos, un representante de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el PNUD, UNIFEM, UNFPA, ACNUR, UNESCO y organizaciones no gubernamentales, en el Taller Piloto de Diálogo sobre Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos (el Comité), celebrado en Quito del 27 al 29 de agosto de 2002:

Expresan su gratitud al Gobierno del Ecuador por ser el anfitrión del Taller; a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por su apoyo a las actividades para la promoción y protección de los derechos humanos en la región; al PNUD, UNIFEM, UNFPA, el ACNUR y UNESCO; a los expertos y ponentes que participaron en el Taller; a los representantes de las instituciones nacionales de la región, y a los representantes de las distintas organizaciones no gubernamentales por su valiosa contribución al Taller;

Reconocen que el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (el Pacto) es esencial para la promoción y protección de los derechos humanos;

Reconocen también la importancia del Primer Protocolo Facultativo del Pacto en la protección de los derechos humanos, al otorgar competencia al Comité para recibir y

considerar comunicaciones de individuos de los Estados Partes que aleguen ser víctimas de violaciones de los derechos consagrados en el Pacto;

Destacan la relevancia de dar seguimiento a las recomendaciones hechas por el Comité en las observaciones finales tras el examen de los informes iniciales y periódicos, incluyendo las decisiones legislativas, judiciales, de promoción y de adopción de políticas públicas, y la obligación esencial que tiene cada Estado Parte en asegurar que éstas sean cumplidas;

Recuerdan que el examen de los informes iniciales y periódicos de los Estados Partes por el Comité y la redacción de observaciones finales han demostrado ser una forma útil de vigilar la observancia de los derechos humanos, y en particular los derechos establecidos en el Pacto;

Reconocen el esfuerzo de aquellos Estados Partes que presentan en forma regular sus informes iniciales y periódicos al Comité;

Señalan el importante papel del poder ejecutivo para convocar e impulsar el proceso de la preparación de informes y del seguimiento de las recomendaciones del Comité en el que deben participar todos los poderes, instituciones y servicios del Estado;

Consideran que sigue siendo un reto para los Estados Partes el establecer mecanismos institucionales nacionales efectivos que permitan dar seguimiento a las recomendaciones;

Afirman que se deben reforzar los mecanismos institucionales nacionales para que el cumplimiento de las recomendaciones del Comité sea efectivo;

Reconocen como un avance positivo el reciente establecimiento de un mecanismo de seguimiento en el seno del Comité que busca fortalecer la vigilancia del cumplimiento de las recomendaciones y en especial de las prioridades identificadas en sus observaciones finales;

Constatan que si bien se han hecho esfuerzos a nivel nacional para dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité, su implementación se ve a veces dificultada por varios obstáculos, entre los que se han distinguido la generalidad de las recomendaciones emitidas por el Comité así como obstáculos de índole institucional, económico, político y cultural;

Reafirman la importancia de intercambiar experiencias sobre las prácticas seguidas en otros Estados Partes para implementar las recomendaciones del Comité;

Reafirman también la importancia de fortalecer la coordinación interna en el área de derechos humanos entre los diversos poderes del estado, las instituciones nacionales de

derechos humanos y la sociedad civil, manteniendo el papel independiente y autónomo de cada uno de ellos, para el proceso de preparación de los informes iniciales y periódicos que deben presentarse al Comité y para dar seguimiento a las recomendaciones de éste;

Sobre la base de lo expuesto, los participantes en el Taller Piloto formulan las siguientes:

Sugerencias dirigidas a los Estados Partes:

Que adopten medidas para lograr un mayor conocimiento del trabajo del Comité entre la población en general y para difundir ampliamente las observaciones finales del mismo sobre cada país;

Que redacten sus informes de conformidad con las directrices del Comité para presentar informes, y que consideren la posibilidad de que los mismos sean concisos y concretos;

Que se creen mecanismos de consulta con participación amplia de todos los sectores de la sociedad incluyendo las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la preparación de informes y en el seguimiento de las recomendaciones y decisiones del Comité;

Que se creen o refuercen entidades en cada Estado Parte para coordinar la preparación de informes iniciales y periódicos del Comité;

Que aseguren que la composición de las delegaciones que presentan informes tienen el más alto nivel posible así como los conocimientos necesarios para responder a los temas objeto de examen;

Que se cree un mecanismo interinstitucional apropiado en cada Estado Parte para coordinar el seguimiento de las recomendaciones pertinentes del Comité, y que este mecanismo sea institucionalizado, garantizándose así su continuidad;

Que se designe una dependencia para facilitar contactos regulares con la Unidad de Recomendaciones de los órganos de tratado de los Servicios de Apoyo de la OACDH;

Que la preparación de informes sea considerada como una oportunidad para evaluar la situación de los derechos humanos en la sociedad y para mejorar su goce;

Que respeten las prioridades fijadas en las observaciones finales y proporcionen informaciones al Comité;

Que consideren la conveniencia de adoptar medidas que permitan y faciliten el

cumplimiento de los dictámenes y de las observaciones finales del Comité;

Que estudien la posibilidad de implementar programas de capacitación en entidades técnicas nacionales para facilitar el seguimiento de las recomendaciones del Comité;

Que los Estados participantes en el Taller Piloto se comprometan a proporcionar información en sus próximos informes periódicos al Comité sobre las medidas tomadas para dar cumplimiento a las sugerencias hechas por él mismo, evaluando los resultados obtenidos.

Sugerencias dirigidas al Comité de Derechos Humanos:

Que considere formular recomendaciones específicas y concretas en sus observaciones finales, con el fin de facilitar el seguimiento de las mismas;

Que formule las recomendaciones ordenándolas por prioridades.

Sugerencias dirigidas a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos:

Que dote a la Unidad de Recomendaciones de los órganos de tratado de los Servicios de Apoyo de la OACDH con los medios materiales y humanos para lograr sus objetivos de apoyar a los Estados Partes en su labor de implementación de las recomendaciones de los órganos de tratado;

Que facilite la asistencia técnica para ayudar a los Estados Partes a cumplir con las recomendaciones del Comité;

Que tome las medidas adecuadas para dar una amplia divulgación a las observaciones finales del Comité a través de todas sus dependencias locales y de sus representantes regionales;

Que prepare y divulgue una compilación de las observaciones finales del Comité, y otra compilación, en la medida de lo posible, de 'buenas prácticas' de cumplimiento de las recomendaciones del Comité y de otros órganos de tratado, con el fin de servir de modelo a otros Estados Partes;

Que apoye a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en sus actividades relacionadas con las observaciones finales del Comité;

Que realice más talleres de este tipo para dar la oportunidad a otros Estados Partes de intercambiar experiencias relativas al cumplimiento de observaciones finales del Comité, y que estos talleres se extiendan a los demás órganos de tratado.

Sugerencias dirigidas a los organismos internacionales:

Que las agencias del sistema de la ONU tomen en cuenta las recomendaciones del Comité en sus actividades;

Que el Comité de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos organicen reuniones periódicas, y que sus secretarías establezcan mayores contactos para lograr una mejor coordinación de sus trabajos;

Que el Comité de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos colaboren en el seguimiento de las recomendaciones adoptadas por ambos órganos.

Sugerencias dirigidas a las Instituciones Nacionales para la Protección de Derechos Humanos:

Que asuman un papel más activo en la provisión de información al Comité y en la vigilancia del cumplimiento de las recomendaciones de éste por los Estados Partes;

Que colaboren en la compilación y divulgación de las recomendaciones dirigidas a los Estados Partes.

Sugerencias a las organizaciones no-gubernamentales:

Que colaboren en la toma de conciencia de la sociedad y que proporcionen información que permita al Comité analizar la situación en los Estados Partes, así como la vigilancia en el cumplimiento de las recomendaciones del Comité;

Que participen activamente en los mecanismos de consulta que los Estados establezcan para el proceso de elaboración y seguimiento de los informes;

Que procuren presentar un informe unificado conciso y concreto al Comité, en la medida de lo posible.

Sugerencias generales:

Conclusiones y sugerencias del taller piloto de diálogo sobre las
observaciones finales del Comité de Derechos Humanos, Quito, 27
-29 de agosto 2002

Que todos los participantes colaboren en la difusión de las conclusiones y sugerencias de este Taller Piloto;

Que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos haga circular como referente las presentes conclusiones y sugerencias en los próximos talleres sobre seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratado.

Aprobado en Quito, 29 de agosto de 2002